

## La Universidad de Murcia supera el límite del 40% de profesores asociados

Un informe revela que uno de cada cuatro docentes universitarios españoles tienen ese contrato temporal

### LA VERDAD

MURCIA. Uno de cada cuatro profesores (un 25,2%) en las universidades públicas españolas es asociado, según un estudio del Observatorio del Sistema Universitario (OSU) presentado ayer, y que muestra un crecimiento «espectacular» de esta figura a partir del curso 2013-2014, aunque con diferencias significativas entre comunidades autónomas y centros universitarios.

La proporción de docentes asociados está por encima del 40% en la Universidad de Mur-

cia, que de una plantilla de 2.700 miembros del personal docente investigador, tiene 1.100 profesores asociados, una figura laboral precaria de la que se echó mano cuando la ley no permitía reponer las jubilaciones. Según los cálculos de la UMU, más de 300 pertenecen al área de Ciencias de la Salud (y disfrutan de otras condiciones, ya que en su mayoría son médicos), y otros 859 son asociados a tiempo parcial y completo.

El estudio también analiza que debido al elevado número de profesores asociados y su crecimiento gran parte del sistema de universidades españolas «ha incumplido» el límite establecido por la Lomlou que establece que el PDI con vinculación temporal no puede superar el 40% de la plantilla.

## La 'marea verde' sale a la calle por «la falta de docentes y recursos»

El malestar por las instrucciones de la vuelta a las clases crece entre los claustros y equipos directivos

### F. CARRERES

MURCIA. La Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de la Región Murciana ('marea verde'), en la que se integran sindicatos, partidos de la oposición, asociaciones de estudiantes y de padres y colectivos relacionados con la enseñanza, denunció ayer que la guía preparada por Salud y Educación para encarar el inicio de curso de la pandemia «no contiene ningún plan específico para hacer frente a nuevos contagios, ni una normativa clara. La única diferencia con la vuelta al cole del pasado año es que habrá gel desinfectante y mascarillas en los centros», alertaron. La plataforma, que amenaza con echarse a la calle con movilizaciones, insiste en la falta de recursos materiales y humanos, que deja

toda la responsabilidad «en manos de los claustros, que están indignados y en ebullición».

Entre tanto, el malestar por la «falta de concreción» de las instrucciones de vuelta a las aulas aumenta en los centros. Los equipos directivos de Primaria demandaron ayer «una orden clara y concreta que aclare las instrucciones y su financiación». Además, otros dos claustros de profesores, los de los IES Los Albares de Cieza y Carthago Spartaria de La Palma (Cartagena), hicieron públicos sendos comunicados denunciando también la falta de recursos para la vuelta.

La 'marea verde' denunció también ayer que durante los tres meses de suspensión de las

clases presenciales la Administración «no ha estado a la altura, sin medios ni medidas para las familias vulnerables. Los recursos que se pusieron llegaron tarde; el cierre de las escuelas ha sido devastador para las familias y para el profesorado».

La presidenta de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos lamentó la ausencia de medidas destinadas a la conciliación de las familias y de apoyo para las más vulnerables. El anuncio de la contratación de 500 docentes tampoco encaja a la 'marea verde': «Es una cifra insuficiente; no tocan ni a un docente por centro», se quejó María Marín, de Podemos. El aumento de las plazas escolares, dijo, «no permite rebajar las ratios».

Para la plataforma, la Consejería de Educación «ha actuado de manera unilateral. Se volverá a las aulas en condiciones ordinarias, sin reducción de ratios ni refuerzos. La vuelta es a coste cero para la Administración y toda la carga recae en los directores, sin recursos ni medidas estructurales».

**Reclaman instrucciones más precisas y con dotación económica para «evitar que toda la carga recaiga en los directores»**

Región de Murcia

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA SOBRE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SALIDAS M.T. 20 KV D/C DESDE S.T. "SAN FELIX" HASTA C.T. "CABEZO DE TORRES-SUR 1" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA. (EXPTE.4E17AT003468/1J20EX000002).**

Con fecha de 6 de noviembre de 2019 (B.O.R.M. de 27/11/2019, nº 274) se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación SALIDAS M.T. 20 KV D/C DESDE S.T. "SAN FELIX" HASTA C.T. "CABEZO DE TORRES-SUR 1" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA. (EXPTE.4E17AT003468/1J20EX000002). Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, I+D+I Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U (antes Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.), que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa de los bienes y derechos, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

PRIMERO.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo día 10 de septiembre de 2020 en las dependencias del Ayuntamiento de Murcia: Centro de Formación e Iniciativas al Empleo, sito en la Avenida Primero de Mayo, s/n (junto al recinto Ferial FICA), a partir de las 9:00 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos de los diarios de mayor difusión y, además, comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de notificación a titulares desconocidos, o cuyo domicilio no conste en el expediente o, en su caso, habiéndose intentado ésta, no se haya podido practicar.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Reitos y un Notario si lo estiman oportuno. Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 10 de julio de 2020.- La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, P.D. (Orden de 10/09/2019, BORM nº 212, de 13/09/2019), el Secretario General, José Gabriel Sánchez Torregrosa

ANEXO  
Ayuntamiento de Murcia

FINCA Nº	TITULAR	POLIG.	PARC.	FECHA	HORA
5	Benedicto Lax Serna	116	64	10/09/2020	09:00
9	Hros. de José Aragón Moreno	116	42	10/09/2020	09:15
10	Hros. De Blas Lax Aragón	116	43	10/09/2020	09:30
11	Hros. de Segismundo Valverde Murcia	116	45	10/09/2020	09:45
13	Explotaciones Agrícolas Zomegan, S.L.	116	46	10/09/2020	10:00
14	Carmen Valverde García	116	47	10/09/2020	10:15
15	Antonia Valverde Montoya	116	48	10/09/2020	10:30
16	Herederos de José Aragón Moreno	116	53	10/09/2020	10:45
21	Carmen García Nicolás	118	53	10/09/2020	11:00
22	Francisco Sánchez García	118	52	10/09/2020	11:45
23	Mª del Carmen Rabadán García	118	51	10/09/2020	12:00
25	Carmen García Madrid	118	1	10/09/2020	12:15
26	Bienvenida Munuera Muñoz	118	47	10/09/2020	12:30
27	Hros. de Bienvenida Munuera Serrano	118	46	10/09/2020	12:45
28	María Munuera Serrano	118	45	10/09/2020	13:00
29	Carmen Zambudio	118	44	10/09/2020	13:15
30	Antonia Alemán Aragón	118	43	10/09/2020	13:30
31	Fulgencio Munuera Muñoz	118	32	10/09/2020	13:45
31	Mª Gloria Munuera Muñoz	118	32	10/09/2020	13:45
31	Ángeles Munuera Muñoz	118	32	10/09/2020	13:45
31	José Munuera Muñoz	118	32	10/09/2020	13:45
31	Manuel Munuera Muñoz	118	32	10/09/2020	13:45

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía



## Final virtual del concurso de química MasterChem

La Universidad de Murcia (UMU) celebra hoy la segunda final virtual del certamen MasterChem, de la que saldrán tres grupos ganadores, uno por categoría: Primaria, Secundaria y Bachillerato. Más de 200 estudiantes han participado en la segunda edición del concurso (en la foto, la final del pasado año), que incentiva el acercamiento a la química.

## Estudian el pago del verano a los interinos con excedencias

### F. C.

MURCIA. La Consejería de Educación y Cultura ha elevado una consulta al Consejo Jurídico de la Región de Murcia para dilucidar si corresponde o no abonar los meses de julio y agosto a los docentes interinos que han disfrutado de excedencias. La Federa-

ción de Enseñanza de CC OO denunció ayer «la discriminación» al personal interino que ha disfrutado de permisos para el cuidado de hijos, y que en principio no cobrarán el verano.

La Administración regional, por su parte, destacó ayer que la cuestión genera «dudas de tipo técnico. Con el fin de cla-

rificar esta compleja cuestión, relacionada con la normativa presupuestaria y de función pública, una vez que el Consejo Jurídico dé su dictamen y en caso de que esta sea favorable al pago, se procederá al abono de los haberes correspondientes a los meses de julio y agosto de manera inmediatea como medida de apoyo a la maternidad».

Entre tanto, insistieron en Educación, «las actuaciones en esta materia han de regirse por el principio de cautela».